

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 11 de noviembre de 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha once de noviembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 410V-2022-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Provéido N°01257V-2022-DFIPA donde se adjunta el Oficio N° 0129-2022-DDAIP-FIPA recibido de manera virtual con REG SGD N°2022812 el 20 de octubre de 2022, mediante el cual el Director de Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. José Antonio Romero Dextre, hace llegar los Sílabos de las asignaturas de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera correspondiente al Semestre Académico 2022-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de Disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo con el Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° numeral 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, 38 SÍLABOS POR COMPETENCIAS DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS,** correspondiente al Semestre Académico 2022-B, los que se detallan a continuación y se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/14V8AytZPW6Rr9pFVjrtUzlpHZKXIM7NK?usp=sharing>

RELACIÓN DE DOCENTES REGISTRADOS EN EL CICLO 2022-B

N°	DOCENTE	CONDICIÓN
1	ALARCON VELAZCO PABLO CIRO	NOMBRADO
2	ALVITES RUESTA WALTER	
3	BELLODAS HURTADO MRY DORYS	
4	BRIOS AVENDAÑO JUVENCIO HERMENEGILDO	
5	CAMPOSANO ANTICONA ABIU DAVID	
6	CARDENAS QUINTANA DE PELLON GLADYS SARA	
7	CORNEJO URBINA RODOLFO MARTIN	
8	GARCIA FLORES SEGUNDO AGUSTIN	
9	GARCIA TALLEDO ENRIQUE GUSTAVO	
10	GRANDA LIZANO JULIO MARCELO	
11	GOMERO OSTOS NESTOR	
12	GUTIERREZ ROMERO GLORIA ALBINA	
13	MARILUZ FERNANDEZ ARNULFO ANTONIO	
14	NIETO FREIRE DOMINGO JAVIER	
15	OLIVARES CHOQUE BALDO ANDRES	
16	ORDOÑEZ RAMOS LENY ROSARIO	
17	PAREJA VARGAS HUGO RICARDO	
18	PONTE ESCUDERO CARLOS HUMBERTO	
19	QUESQUEN FERNANDEZ ROBERTO ORLANDO	
20	ROMERO DEXTRE JOSE ANTONIO	
21	VALDIVIA ZUTA JUAN	
22	ACHA ESPINOZA JESUS WALTER	DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS
23	ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMIN	
24	PAREJA VARGAS HUGO	
25	SALINAS MORENO SERAPIO ALFREDO	
26	VIGO INGAR KATIA	
27	RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO	DOCENTES INTERFACULTATIVOS
28	ZARATE SARAPURA EDGAR	
29	CAMPUSANO BALTAZAR FELIX ARTURO	DOCENTES CONTRATOS DETERMINADOS
30	CORNEJO URBINA RODOLFO MARTIN	
31	GARAY VILLANUEVA EDEN SANTOS	
32	LOZANO AYALA SEBASTIAN ANGEL	
33	RIVASPLATA CRUZ JOSÉ REYNALDO	
34	SUPO CASTILLO ENRIQUE ARTURO	

N°	DOCENTE	CONDICIÓN
35	LA SERNA LA ROSA PABLO ANTONIO	DOCENTES COS
36	ORDOÑEZ RAMOS LENY ROSARIO	
37	RODRIGUEZ LAVA JOSE FRANCISCO	
38	YUPANQUI ARIAS MARIA YENY	

2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la señora Rectora, VRI, DIGA, OPLA, ORH, OCI, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OPGE e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA – Decano (e)

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)